



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00118 00
ASUNTO	SE INCORPORA CONVERSIÓN DE TÍTULO. PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilita el acceso al portal Web de la Rama Judicial; pero dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, para que sea de conocimiento de los interesados en el trámite y así evitar más retrasos en los memoriales y actuaciones que están pendientes de resolver.

Así las cosas, se anexa la constancia de la conversión del título por valor de \$97.750.097,00 de parte del Juzgado Noveno (9) Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, correspondiente al valor de la indemnización por la imposición de Servidumbre.

En virtud de lo anterior, **SE ORDENA** la entrega del depósito judicial Nro. 413230004105895 a los adjudicatarios de la sucesión del finado Helmer Cure Cortés; sin embargo, como estos son desconocidos para el despacho, previo a ello deberán acreditar su calidad y, posteriormente, se procederá al fraccionamiento a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 128

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de septiembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fe7f7e9b15dc403827404c96d1b9e900d389372daac513fd94b7681ef07a1cc**

Documento generado en 22/09/2023 11:25:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>